

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20404 MADRID.

Edicto.

D.^a Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 193/09, por auto de 8 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "La Casa de las Tartas, S.A.", CIF nº A-28106052, con domicilio en Calle Alonso Heredia, 4 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. José Vicente Estrada Esteban, con despacho profesional en Madrid, Calle Villanueva, nº 16, 2º, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de junio de 2009.- Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A090046137-1